REDACCION

Calle del Conde de Rius, (antes Hospital, 28, entresuelo, esquina á la Rambla S. Juan.

ADMINISTRACION

CALLE DE FORTUNY, 4, BAJOS, imprenta).

Para suscripciones y anuncios dirigirse al Administrador. Remitidos y anuncios á precios convencionales.

LA OPINIÓN

DIARIO POLÍTICO DE AVISOS Y NOTICIAS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica todos los días excepto los lunes. Los siguientes á festivo medio número. En caso necesario se publicará suplemento.

En Tarragona 1'75 pesetas al mes y 5 trimestre.—En los demás puntos 6 pesetas trimestre.—Ultramar 10 pesetas y Extrangero 15 pesetas.—Un número suelto 10 céntimos.—Pago adelantado

Año XXVI. | TARRAGONA: Viernes 4 de Mayo de 1900 | Núm. 103.

DESDE LA CORTE

Madrid, 2

En el Consejo de ministros celebrado hoy se ha ultimado la lista de los senadores vitalicios, cuyos nombramientos serán puestos á la firma de S. M. mañana probablemente.

Los designados son los siguientes señores: Martinez del Campo, Allende Salazar, Suárez Guanes, Echegaray, general Pacheco, marqués de las Cuevas del Becerro, Santos Guzmán, Arrazola, Gómez Imaz, marqués de la Riestra, Muguiro, Donoso de la Campa y conde de Agrela.

—El Sr. García Alix dió cuenta á sus compañeros de Gobierno del viaje que acaba de efectuar á Andalucía mostrándose muy satisfecho del recibimiento que se le ha dispensado y del resultado en general de la expedición.

Dijo también que las Cámaras de Comercio de Jerez, Sevilla y Cádiz le han manifestado que no están dispuestas á secundar el consejo de la Unión Nacional.

—El ministro de Obras públicas dió cuenta del estado en que se hallan varios asuntos importantes que están para resolver en su departamento.

Propuso y se acordó que se autorice á los ingenieros jefes de las provincias para que puedan proceder á nombrar los peones camineros.

Habló también del estado en que se halla el expediente para la colocación subterránea de los alambres telefónicos.

Dió cuenta además de que la Compañía Trasatlántica, con el propósito de facilitar la exportación de vinos, hará que la rebaja de fletes que concedió para el transporte de dichos caldos hasta 3.000 toneladas, sea extensiva hasta 6.000.

Se ha acordado también en el Consejo que las cuestiones que puedan surgir en las Bolsas, las resuelva el ministerio de Obras públicas.

—Pueden darse por fracasados los trabajos que se realizaban para llegar á una unión entre las distintas fracciones republicanas.

En las reuniones que estos dias han celebrado los representantes de los mencionados grupos se han evidenciado tales discrepancias, que los más confiados no abrigan ninguna esperanza de que se pueda llegar á un arreglo.

—El Sr. Villaverde ha dicho en el Consejo de ministros, según nuestros informes, que en el Banco de España existe un saldo á favor del Tesoro de cincuenta millones de pesetas.

La recaudación de Abril ha aumentado en 800.000 pesetas, con relación á igual mes del año anterior, á pesar de haberse suprimido el recargo de guerra.

En los ingresos ordinarios calcula el señor Villaverde que se llegará á un aumento de seis millones.

—Hoy han comparecido ante el juzgado, con objeto de prestrar declaración, varios de los individuos del Directorio que firmaron el Manifiesto de la Unión Nacional.

—Paris.—Comunican de Amsterdam que, habiéndose enterado varios propietarios de periódicos de que los tipógrafos preparaban una huelga, han suspendido durante cinco dias sus publicaciones.

—Paris.—La división Hampton ha cortado el paso á Tabanchu, librando con los boers algunas escaramuzas en las que ha tenido varios heridos.

Otros despachos, que parecen contradecir á los anteriores, dicen que los boers ocupan las alturas que dominan á Tabanchu.

—Paris.—La prensa de Londres publica despachos en los que se dice que ayer se libró un combate en Karé, al N. de Bloemfontein.

Los boers fueron batidos.

Dicen los despachos que en este combate los boers han demostrado una táctica mejor que la que empleaban hasta ahora.

Se pudieron ver unos 10.000 boers, formando un cuerpo de reserva.

Juzgando por el arrojo con que se batieron, se cree que los boers han debido sufrir importantes pérdidas.

Nada se dice de las de los ingleses.

Desde la Bisbal del Panadés

Sr. Director de LA OPINIÓN.

Muy señor mío: debo darle cuenta de que ayer fué dia de inolvidable recuerdo para muchas familias de esta villa, por la inmensa satisfacción que las mismas hubieron de experimentar, y por cierto motivada por un hecho triste y por demás desagradable.

El dia primero del último Marzo ingresaron en la cárcel del partido, condenados á dos meses y un dia de arresto mayor, cuatro individuos de esta localidad, tres de ellos mayores de sesenta años y el otro próximo á los ochenta; todos de intachable conducta; de aquellos que han llevado y llevan sellada su buena fé en el corazón; incapaces de ofender á nadie ni con palabras ni con hechos; de aquellos que, desgraciadamente en nuestros dias menudean poco, y su sola palabra es mas firme que todos los escritos; en fin, gente chapada á la antigua, proto-tipo de la más refinada honradez, cuyas envidiables cualidades son reconocidas por todos sus convecinos, amigos y adversarios.

Se me dirá: ¿Qué milagro ha sido el que ha conducido á la cárcel á esa gente, modelo de virtudes? Voy á explicarlo.

Se trata del hacendado D. Juan Garriga Bertrán y de los propietarios D. Juan Esteve Solé, D. José Garriga Cañellas y D. Salvador Saumoy Rafecas, quienes, como Alcalde y Concejales respectivamente, firmaron una lista de electores mayores contribuyentes que han de votar Compromisario para la elección de Senadores, de cuyo acto resultó contra los mismos la mencionada condena.

Sería ocioso decir (por estar en la conciencia de todo el mundo) que en las poblaciones rurales, los que desempeñan los cargos públicos, incurren generalmente en hechos punibles, sin la menor intención y siempre con la mayor ignorancia.

Cuando llegó la fatal noticia á conocimiento de los interesados, el mas anciano, D. Juan Esteve Solé, se hallaba á las puertas de la muerte, habiéndosele administrado los últimos sacramentos.

La escena que se desarrolló entre la familia que le rodeaba en aquellos tristes momentos, no es para descrita por pluma tan tosca como la mía; pues, hallándose aquellos individuos embargados por trance tan amargo, con su mirada fija al sér querido, esperando darle el último beso y el último despido, fueron sorprendidos por la notificación judicial del encarcelamiento de aquel ídolo que tanto respeto y cariño les infundía, á quien debían su existencia.

Los hijos tuvieron que retirarse llorando á lágrima viva, á fin de que aquel pobre

1.° Las certificaciones de nacimiento y defunción expedidas con relación á los libros de Registro civil.

2.° Los expedientes de matrimonio civil.

Los documentos que se acompañan tendrán el timbre que corresponda.

3.° Las actas originales de consentimiento y consejo para contraer matrimonio, con excepción de las que fueren negativas, que se extenderán en papel de 10 céntimos, clase 12.ª

4.° Las certificaciones de dichas actas.

5.° Los certificados de ciudadanía.

6.° Los de cualquier documento existente en el Registro civil.

7.° Las certificaciones de actas negativas de existencia de cualquier asunto ó documento.

8.° Las que se expidan de las actas de fe de vida, domicilio, residencia ó estado, con la excepción determinada en los articulos 64 y 65 de esta ley.

9.° Las de cualquiera otra clase análoga á las expresadas.

ART. 64. Las fes de vida, domicilio, residencia ó estado de las clases pasivas cuya pensión no exceda de 1 000 pesetas anuales, deducido el impuesto, se extenderán en timbre de 10 céntimos, siendo admisible el reintegro si estuviesen impresas, en un sello suelto de igual precio, que se inutilizará como se dispone por el artículo 9.°

ART. 65. Todas las certificaciones expresadas se extenderán en timbre de oficio, cuando los que las soliciten fueran pobres de solemnidad ó las reclame alguna Autoridad, sin instancia de parte interesada que no haya obtenido declaración legal de pobreza.

ART. 66. Las certificaciones de defunción que para los efectos del Registro extiendan los facultativos no están comprendidos en las disposiciones de esta ley, pudiendo redactarse en papel común.

§ VI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

ART. 67. El primer pliego de las informaciones posesorias que se practiquen con arreglo á las prescripciones de la ley Hipotecaria, será del timbre que corresponda á la cuantía de las fincas, con sujeción á la escala siguiente:

ART. 57. Se empleará el de una peseta, clase 11.ª, en las cédulas de premios de constancia y en las proposiciones para subastas que presenten los licitadores, cuando éstas tengan lugar ante la Autoridad militar ó los Jefes ú Oficiales del Cuerpo administrativo del Ejército ó de la Armada.

ART. 58. Se empleará timbre de una peseta en toda solicitud ó instancia que suscriban los Oficiales Generales, Jefes y Oficiales del Ejército y de la Armada y sus asimilados.

ART. 59. Se empleará el timbre de 10 céntimos, clase 12.ª:

1.° En toda solicitud, instancia ó exposición que tengan que suscribir las clases ó individuos de tropa del Ejército y de la Armada.

2.° En la primera hoja de los libros de actas, de caja, cuadernos de municiones y armamentos y de todos los demás de administración y contabilidad que reglamentariamente deban ir foliados y requieran la certificación de apertura.

3.° En las actas generales de movimiento de caudales.

4.° En las cuentas generales de gastos y rentas públicas y en las certificaciones ó justificantes de las mismas, así como en los resúmenes y relaciones generales de restos pendientes de pago y reintegros que han de remitirse al Tribunal de Cuentas del Reino.

Las copias de dichos documentos se extenderán en papel común.

5.° En el ejemplar que ha de remitirse al Tribunal de las cuentas especiales de los servicios y establecimientos de Artillería, Ingenieros, Remonta, Cria caballar, Administración y Sanidad militar, y sus justificantes.

Sus copias se harán en papel común.

6.° En las actas de Juntas y Comisiones, cuando no se extiendan en libros destinados al efecto.

7.° En los ajustes de haberes, sin perjuicio de lo que pueda corresponder á los justificantes.

8.° En las certificaciones de ceses de servicios prestados para optar á indemnizaciones, y en todas las que tengan por objeto comprobar devengos y no sean á petición de parte.

9.° En la primera y última hoja de las libretas á habilitados, dependencias y establecimientos.

10 En los expedientes administrativo-gubernativos sobre faltas ó alcances, cuyo reintegro hará siempre el que sea declarado responsable de los mismos.

anciano (que apesar de sus años y de su enfermedad conservaba perfectamente sus facultades) no se trastornara; los deudos, al ver á sus padres sorprendidos por una nueva desgracia tan terrible, estaban inconsolables; los amigos de la casa inmutados sobre manera; en una palabra, el corazón más empedernido se había conmovido contemplando la ternura de aquellos corazones, exhalando los mas tristes suspiros, convirtiendo en rios sus cariñosos ojos. Pero la Divinidad que todo lo puede, no quiso todavia cortar el hilo de la preciosa vida de dicho anciano, deparando con ello otras penas y otros goces para la distinguida familia Esteve. La crisis del enfermo se resolvió en tal sentido que permitió á éste ingresar en la carcel echo dias después, poco más ó menos.

Los numerosos amigos que el Sr. Esteve cuenta en esta población, que lo son tambien de los Sres. Garriga y Saumoy, haciendo suya la pena que iban éstos á sufrir, para dar una muestra de la mas grata estimación á sus compañeros, hicieron voto de que si todos podian regresar á sus hogares con salud, les obsequiarian con una fiesta, y en efecto, ayer fué cumplido dicho voto en la forma siguiente:

Una nutrida comisión con catorce carruajes, fueron á Vendrell á recibirlos, de donde partieron á las ocho y media de la mañana, después de llegar el tren de Barcelona, en el cual vinieron los individuos que forman la tan renombrada orquesta de «Los Noys d' Olesa», contratada previamente para dar mas relieve á fiesta tan hermosa é importante por su caracter, desfilando los catorce carruajes con todo orden, yendo á la cabeza los excarcelados, y en tal forma llegó la comitiva á esta villa á la hora de las nueve y media, siendo en número de más de mil personas los que la formabamos, centenares de hombres de todas clases y edades, con el primer contribuyente de esta localidad D. José Mañé al frente que salieron á recibir á tan caros amigos fuera de los muros de la misma.

¡Qué cuadro mas hermoso aquel que diseñan las miradas que infunden el respeto y la amistad!

¡Qué bello es contemplar, en estos tiempos que todo suele ser ficticio, como los afectos del alma se exteriorizan expontáneamente por la emoción real del sentimiento!

Todo esto quedó reflejado en los semblantes de los que se apresuraron á dar la bienvenida á los memorados ancianos, cuyas respetables canas, infundiendo el respeto con el cariño, hicieron derramar copiosas lágrimas y muchos fueron los que al abrazarles, no pudieron pronunciar palabra alguna.

Sumados los que llegamos con los que nos aguardaban, formamos una multitud imponente y con los excarcelados al centro, presidiéndola, rompió la marcha la indicada Orquesta y entramos en la población dirigiéndonos á la plaza Mayor y al llegar á ella fueron estos rodeados por las tres cuartas partes de la población.

Inmediatamente el Sr. Rector D. Manuel Socada, hizo la señal para la celebración del solemne oficio, que previamente se le habia pedido para ofrecerlo en acción de gracias, cuyo señor, se esforzó en realizar el religioso acto, disponiendo una iluminación extraordinaria, como en las mayores festividades que celebra la Iglesia.

En el acto de la congregación «Los Noys d' Olesa» tocaron la marcha real y luego entonaron el *Benedictus*, como ellos saben hacerlo. La concurrencia al citado acto fué extraordinaria. Al salir de la Iglesia la gente fué agolpándose en la plaza de la misma. Siguiendo los obsequios á los que se podria llamar *reyes de la fiesta*, otra vez rompe la orquesta con alegres himnos y la multitud les sigue en apretado haz. Al volver á la plaza Mayor, se dió por terminada la primera parte, disolviéndose con el mayor orden la concurrencia.

A las cuatro de la tarde la repetida Orquesta dió el obligado pasacalle, anunciando que iba á principiar el *baile*, cuya parte de la fiesta es siempre la mejor si se quiere, por ser la que viene á llenar los placeres de la juventud; de esa gente llena de ilusiones propias de su edad, con la que se ha de formar la generación venidera, cuyos encantos forman el mejor conjunto que la naturaleza ha sabido trazar.

Repentinamente se vió llena de hermosas parejas la espaciosa sala de Juan Cañis Bargadá, dándose enseguida principio al acto. La animación extraordinaria que se produjo, solo puede comprenderse considerando que allí fué cuando se desarrolló el entusiasmo expontaneamente, y con la mayor extensión, viéndose confundidos los ancianos con los jóvenes, los padres con los hijos, destacándose el bello sexo con sus mejores atavios. Todo es animación; la tristeza de antaño es compensada con la mayor de las alegrias, contribuyendo á ello, el más sublime de los resortes, ese que es sobre todos los demás para levantar los espiritus por abatidos que se encuentren, despertando las fibras de su corazón; los maravillosos rasgos del arte semidivino que todo lo arrebata.

A las ocho dióse fin al baile, anunciando, no obstante, que después de la cena, como complemento de la fiesta, se daria una serenata, final de los obsequios dedicados á los individuos de referencia y que hecho esto, para que el remate dejase complacidos á todos en general, se repetiria el baile, noticia que alegró en extremo á la gente joven, ansiosa siempre de su favorita diversión.

A las diez se verificó la serenata consabida ante la casa del hacendado Sr. Garriga, ejecutando la Orquesta algunas piezas con refinado gusto. A las once nos trasladamos todos á la indicada sala, en donde se reprodujo la animación más extraordinaria todavia si cabe, hasta las doce y media en que se dió fin á tal fiesta, la cual quedará gravada con caracteres indelebles que jamás desaparecerán.

No hubo ninguna nota discordante, ni tampoco manifestación alguna de desagrado de ningun vecino, lo cual dice mucho en favor de esta morigerada población en general y en particular del señor representante de la misma D. José Borrell, quien encareció la mejor compostura á todos para llevar á cabo acto de tal importancia, habiendo avisado con oportunidad al elemento joven, el que por esta vez merece un aplauso; porque á pesar de su inexperiencia, tuvo presente la exhortación del señor alcalde dando de esta suerte al olvido sus resentimientos del pasado, habiendo conseguido coronar la tan repetida fiesta con el orden y la tranquilidad requeridos, únicos signos que representan la cultura de toda sociedad.

Bisbal del Panadés 2 de Mayo de 1900.—*El Corresponsal.*

SUELTOS

La Comisión provincial ha señalado para la celebración de sus sesiones ordinarias durante el presente mes los dias 10, 21 y 31 á las once de la mañana.

El próximo domingo debutará en nuestro teatro Principal, con el melodrama «La Huérfana de Bruselas», la compañia dramática que dirige el primer actor D. Joaquin P. Huarte.

Ha levantado su domicilio de esta ciudad la distinguida familia de nuestro particular amigo el ingeniero de Obras públicas jubilado, D. Adolfo Pequeño.

Al que fué nuestro buen amigo particular D. José Lluch, magistrado de la Audiencia territorial de Palma de Mallorca (q. e. p. d.), le vino el dia de sus funerales el real decreto trasladándolo á la de Valencia.

La corrida del próximo domingo será presidida por el teniente de alcalde D. Antonio Chulvi.

La Dirección general de Sanidad ha remitido á los gobernadores una circular recordándoles que hoy terminan los seis meses de plazo concedidos para el uso de féretros metálicos, á fin de que desde la expresada fecha no se empleen más féretros que los de madera de pino sangrado sin nudos ni mezclas desinfectantes.

Para cumplimiento de esta disposición se notificará á los Ayuntamientos la apertura da en los cementerios de un libro registro que habrá de estar foliado y firmado en sus primera y última hojas por el señor Gobernador, notificándose esta circular á las sacramentales ó archivos, cofradias, en cuanto se relaciona con los cementerios de su propiedad.

La Empresa de esta plaza de toros recibió anoche el siguiente telegrama:

«Figueras, 3 Mayo, 7 t.

Toros Clemente superiores. Caballos 12. Sin novedad.—*Algabeño.*»

En el expreso de los ferrocarriles directos de la mañana de hoy llegará á Barcelona el ministro de la Gobernación D. Eduardo Dato, cuyo señor viaja de incognito.

Desde hoy se expenden localidades y entradas para la corrida del próximo domingo en el taller que posee D. Jaime Mañet en la Rambla de San Carlos núm. 20.

Han empezado las obras del paso provisional que debe unir la carretera de Castellón con la rambla de San Juan.

ART. 60. En las nóminas, listas ó relaciones de sueldos personales, gratificaciones, pluses, comisiones y retribuciones por cualquier concepto, destajos, gratificaciones laborables y pagos á Empresas ó contratistas, se empleará el timbre especial móvil, inutilizándolo como se dispone por el artículo 9.°, de 10 céntimos cuando la cuantia pase de 10 pesetas y no exceda de 500; de 25 céntimos desde 500'01 á 1.000, y de 50 céntimos desde 1.000'01 en adelante.

ART. 61. Se fijará el timbre especial móvil de 10 céntimos:

1.° En las hojas de servicios de Jefes y Oficiales. Las copias que de las mismas se expidan en cumplimiento de órdenes é instrucciones para justificar expedientes, se harán en papel común.

2.° En los certificados de existencia de los individuos y clases de tropa, excepto los que los Cuerpos remitan á las Diputaciones ó Ayuntamientos para justificar la de los voluntarios á quienes haya tocado en suerte el servicio militar.

3.° En las licencias absolutas que con certificación de servicios se entregan á los individuos y clases de tropa, voluntarios ó reenganchados.

4.° En el ejemplar de las listas de revista de todos los Institutos que ha de remitirse al Tribunal de Cuentas. Sus copias y justificantes quedan exceptuados.

5.° En los reguardos que los Habilitados ó Pagadores reciben de las Cajas respectivas.

6.° En el ejemplar original de las cuentas que rindan á Caja los Capitanes y encargados de fondos.

Los justificantes de las mismas están exceptuados, á menos que su cuantia exceda de 10 pesetas.

7.° En los balances de Caja ó arqueo mensual, y en las copias ó demostraciones de ingreso y salida que de los mismos se expidan.

8.° En los finiquitos, relaciones ó balances que produzcan cargo ó descargo para los perceptores de Caja.

9.° En los resúmenes de ventas reintegros y compras menores, ajustes de raciones y utensilios, cargaremes y servicios prestados por Compañias, Empresas ó contratistas, guias, y en general, en todos los documentos de resumen que se acompañan á las cuentas.

ART. 62. Se exceptúan del impuesto del timbre:

1.° Los titulos de las distintas Ordenes de cruces, así civiles como militares, sea cualquiera su categoria, que se concedan por méritos de guerra, precisamente á los individuos del Ejército y de la Armada,

siempre que no lleven anexas dichas condecoraciones ninguna clase de pensión.

2.° Las filiaciones de soldados de mar y tierra.

3.° Las fes de soltería que se expidan al solo efecto de justificar el cambio de situación de los individuos de tropa en los distintos Cuerpos del Ejército. Cuando se tratara de utilizar estos documentos para otros fines, no surtirán efecto, bajo la responsabilidad del que los admita, sin previo reintegro correspondiente á su clase.

4.° Las libretas de ajustes de los referidos individuos y clase de tropa y marinería.

5.° Las copias no certificadas de documentos que se expidan en cumplimiento de órdenes recibidas de Autoridades superiores, siempre que lo sean al solo efecto de obrar como antecedentes en la oficina ó dependencia que las reclame.

6.° Los extractos de revista, balances de la fuerza y liquidaciones de lo que á la misma corresponda, cuando se acompañen como resúmen de las listas de revista.

7.° Las distribuciones ó nóminas de los individuos de tropa. Sin embargo, los perceptores que figuren en las mismas como voluntarios ó reenganchados satisfarán el timbre especial móvil con sujeción á lo dispuesto por el artículo 60 de esta ley.

8.° Los abonarés de ajustes ó cargos de Caja á Caja, por créditos de individuos que pasen de uno á otro Cuerpo. Los demás abonarés, sean de la clase que quieran, satisfarán el timbre correspondiente á su cuantia, con arreglo á la escala de los documentos de giro.

9.° Las licencias absolutas que, con certificación de servicios, se expidan á los individuos de tropa y marineria al cumplir el tiempo de servicio obligatorio.

10. Los pasaportes que se expidan á todos los individuos del Ejército, sin distinción, para asuntos del servicio.

11. Las listas ó relaciones de jornales de operarios.

No podrán otorgarse otras exenciones que las taxativamente comprendidas en los casos anteriores.

§ V

REGISTRO CIVIL

ART. 63 Llevarán timbre de una peseta, clase 11.ª:

De segunda convocatoria celebrará hoy sesion la Corporación municipal.

Solicitado por el «Fomento de Tarragona», de la Compañía de ferrocarriles de M. Z. A., se dispusiera un tren especial entre esta ciudad y la capital del Principado con motivo de la corrida de toros que ha de celebrarse en nuestro circo taurino el próximo domingo, el Sr. Ingeniero jefe de la explotación, ha hecho saber á la indicada sociedad, que se dispondrá la expedición de un tren que saliendo de ésta á las 8 26 de la noche, llegue á Villafranca á las 9'58 de la misma, con objeto de facilitar el regreso á los puntos comprendidos en este trayecto.

Hoy y mañana de cuatro á seis de la tarde se permitirá al público la entrada á la Plaza de Toros para ver el ganado que ha de lidiarse el próximo domingo.

De un colega de Reus:

«En la bodega de una casa de la villa de Montbrió fué hallado anteayer, al practicarse un registro, por efecto al parecer de una denuncia, el cadáver de una criatura recien nacida metido en un saco, creyéndose fundadamente en la comisión de un crimen.

El juzgado ha decretado según se nos asegura la detención del dueño de la casa de estado viudo y de una nodriza que con él vivia, amamantando un hijo de aquel de un año de edad.»

De *La Autonomia* de Reus:

«La Alcaldia de nuestra ciudad autorizó ayer la publicación en hoja suelta del último manifiesto que al país dirige el Directorio de la Unión Nacional, y por cuya publicación han sido denunciados algunos periódicos.

El público podrá así enterarse de lo que el Gobierno no quiere que se sepa.»

Por los tipos de 748'50, 499 y 889 pesetas, respectivamente, se saca á subasta la conducción diaria de la correspondencia pública en carruaje desde las oficinas de Correos de Valls á la estación del ferrocarril del mismo punto, desde la estación férrea de Marsá Falset á la oficina de Correos de Falset y desde las oficinas de Correos de Tortosa á la estación férrea de dicha ciudad.

De un periódico de Tortosa:

«*¡Bárbaros!*—Unos vecinos, digo, unos cafres de Roquetas, encontraron ayer tarde sobre las dos, en la calle Baranda del rio, á un desgraciado mudo de nuestra ciudad, le ataron las manos, diéronle algunos bofetones y le arañaron en el cuello. Las primeras personas que pasaron por dicho sitio, desataron las manos á aquel infeliz.

Los *valientes* desaparecieron, así que se vieron, al parecer, satisfechos de su hazaña.

Lástima no encontrarse en dicha via ningún agente municipal, para dar su merecido á aquellos rifeños.»

Se han incorporado á los cuerpos á que han sido destinados, los alumnos de Academia de Infantería, recientemente promovidos al empleo de segundos tenientes.

En el presbiterio del Santuario de Nuestra Señora la Virgen de la Misericordia de Reus, han quedado expuestos hasta el día 10 del corriente mes, los estandartes ofrecidos á la Excelsa patrona de aquella ciudad, con motivo de la romeria del último domingo.

Ha sido destituído del cargo de vocal de la Junta provincial de Instrucción pública de Lérida, D. Miguel Cunillera por el *delito*, según el gobernador de aquella provincia, de haber cantado «Los Segadors» en el domicilio del destituído durante la noche de Pascua.

La peregrinación á Roma que se está organizando en la Diócesis de Tortosa, saldrá de España la primera quincena de Septiembre.

Es esperado en Barcelona el exministro D. Manuel Danvila, delegado de un importante sindicato minero, con objeto de realizar las operaciones preliminares para el exámen y adquisición de un coto de minas de cobre é hierro, sitas en la provincia de Lérida.

En el Reglamento para la cobranza de las contribuciones que publica la *Gaceta*, se hace constar que los contribuyentes, cuando tengan que acudir á los tribunales, habrán de presentar el recibo de la contribución.

Esto no es nuevo, pues ya se previene en la ley de Enjuiciamiento civil.

El Dr. Jordán extrae las muelas sin dolor.

Notas festivas

Entre novios:

—Estoy triste, Ricardo.

—¿Por qué, hija mia?

—Porque temo que te cases conmigo, tan solo porque mi tío me ha dejado una gran fortuna.

—No lo creas, amor mío. Me casaría contigo lo mismo, aunque te la hubiese dejado cualquier otro.

***

Un campesino corre detrás de un cazador.

—Caballero—le dice—su perro de usted se me ha comido un pollo.

—¡Hombre, me alegro de saberlo! Así no tendré que darle de cenar esta noche.

***

Arturo.—Señorita, tenga usted la bondad de aceptar esta sortija como símbulo de un amor que no tendrá nunca fin.

Matilde.—La acepto como símbulo de un amor que no tendrá nunca principio.

***

FRASE HECHA

Solución á la charada en acción anterior: *Varillaje.*

Sección religiosa

SANTOS DE HOY.—Sta. Mónica viuda y Sta. Antonia mr.

SANTOS DE MAÑANA.—La Conversión de S. Agustín y S. Pio V papa.

ORACIÓN DE CUARENTA HORAS

Continúan en la iglesia de Santa Clara, siendo las horas de exposición por la mañana de ocho á once celebrándose las misas de costumbre, y por la tarde, de tres y media á seis y cuarto.

CORTE DE MARIA

Hoy se hace la visita á la Purísima Concepción en S. Miguel.

CULTOS DE HOY

San Juan Bautista.—Por ser primer viernes de mes, el Apostolado de la Oración tendrá misa de comunión general á las siete, con plática.

Sagrado Corazón.—A las siete misa con exposición y comunión general por ser primer viernes de mes.

Stma. Trinidad.—A las cinco de la tarde tendrán lugar los devotos ejercicios del *Via-Crucis*.

Enseñanza.—El Apostolado de la Oración celebrará el primer viernes de mes con misa de comunión á las siete y media y plática preparatoria á cargo del doctor D. Constantino Serret. Por la tarde, á las seis, expuesto el Señor, después de un rato de meditación, se cantará á voces y con acompañamiento de armonium el Seráfico Trisagio, siguiendo el canto de letrillas y la reserva.

Mes de María

Prosigue en las iglesias y horas siguientes:

Catedral.—A las siete de la mañana en la capilla de Ntra. Sra. del Claustro, durante la misa y en los domingos después del Rosario de la Aurora que se canta á las seis; y á las doce en el altar de Nuestra Sra. del Rosario, durante la misa. Por la tarde, á las siete en el mismo altar de Ntra. Sra. del Rosario.

Sma. Trinidad.—A las ocho de la mañana durante la misa.

San Juan Bautista.—A las cinco y media, durante la misa, y por la tarde á las siete y media.

San Francisco.—A las ocho de la mañana durante la misa.

Sagrado Corazón.—A las cinco misa y plática, y á las seis y media de la tarde con ejercicios y sermón.

San Miguel.—A las siete, durante la misa, y por la tarde, á las siete, escepto los dias festivos que empezará á las seis y media y habrá sermón.

Hospital.—A las seis de la mañana durante la misa.

Huérfanas.—A las seis de la tarde.

Jesús-María.—A las seis menos cuarto de la tarde.

Domínicas de la Presentación.—A las cinco y cuarto de la tarde.

San Pedro.—A las cinco y media de la tarde.

Carmelitas descalzos.—A las siete de la mañana, durante la misa.

Hermanas terciarias descalzas del Carmen.—A las seis y media, durante la misa.

Sección oficial

Registro civil

INSCRIPCIONES VERIFICADAS AYER

Nacidos.—María del Pilar Sales Parés, María Parra Gómez.

Fallecidos.—Evaristo Rafael Vicente Espinach Benet.

Matrimonios.—Ninguno.

Servicio de la plaza para hoy

Jefe de dia señor coronel de Almansa D. Emilio Cremata.

Parada, Luchana.

Hospital y provisiones, capitán 5.° de Almansa.

Paseo de enfermos, Luchana.

El comandante sargento mayor, *Plácido Ródenas*.

Seccion comercial

BOLSA DE MADRID

Madrid, 3, 4'10 t.

4 por ciento interior	71'30
4 por 100 idem fin mes	71'42
4 por 100 exterior	77'65
4 por 100 amortizable	79'40
Aduanas	102'35
Cubas (Emisión de 1886)	84'40
Cubas (Emisión de 1890)	70 35
Filipinas	89'40
Banco de España	510'00
Tabacalera	424'00
Cambios de París	28'65
Idem Londres	00'00
4 por 100 exterior	72'15

BOLSA DE BARCELONA

Barcelona 3, 6'25 t.

Cambios extranjeros

Londres á 90 días fecha	32'00	d.
Id. á la vista	32'45	»
París á 90 días fecha	00'00	»
Id. á la vista	28 90	p.

Efectos públicos

	Dinero	Papel
4 100 interior contado	00'00	00'00
» » fin mes	71'42	71'45
» » fin próximo	00'00	00'00
» exterior contado	00'00	00'00
» » fin mes	00'00	00'00
» » fin próximo	00'00	00'00
» Amortizable contado	78'50	79'00
5 por 100 carpetas sobre renta de Aduanas	102'25	102'50
Bill. Hip. Isla de Cuba 1886	84'00	84'25
» » 1890	70'00	70'15
Acciones fin mes		
Banco Hispano Colonial	118 00	000'00
Medina-Zam. y O. á V.	23'20	23'30
Norte de España	61'60	61'70
Ferrocarril Tarr. Barc. Francia	85'80	85'90

Sección marítima

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER

De Génova y esc., en 7 ds., v. Grao, de 1.010 ts., c. V. Senti, con bocoyes vacios, consignado á D. Antonio Más.

De Bilbao y esc., en 38 ds., v. Felisa, de 676 ts., c. S. Piñole, con 265 bultos hierro, 886 bultos esparto, 373 cajas tabaco, 20 cascos sardinas, 2 cajas loza y 34 bultos sacos vacios, consignado á los Sres. Hijos de B. López.

De Liverpool y esc., en 19 ds., v. Francolí, de 806 ts., c. C. Artadi, con 100 tambores sosa cáustica, 4 cajas vidrios, 5 cadenas hierro y 4 chapas hierro estañado, consignado á D. Modesto Fenech.

De Marsella y esc., en 3 ds., v. Cabo Quejo, de 1.213 ts., c. Beascoechea, con 50 sacos garbanzos, 102 postes madera y otros efectos, consignado á D. Mariano Peres.

De Cette, en 1 dia, v. Cervantes, de 296 ts., c. J. Sintes, con bocoyes vacios.

DESPACHADAS

Para Amsterdam y esc., v. holandés Ceres, c. Top, con efectos.

Para Málaga y esc., v. Grao, c. Senti, con efectos.

Para Barcelona, v. Felisa, c. Piñole, con tránsito.

Para Bilbao y esc., v. Cabo Quejo, c. Beascoechea, con efectos.

Para Liverpool y esc., v. Francolí, c. Artadi, con efectos.

Para Génova, v. italiano Amicizia, c. Marchese, en lastre.

Para Génova y esc., v. italiano Unione, c. Corsanego, con efectos.

OBSERVACIONES DEL DIA DE AYER

A las ocho de la mañana, viento NO. flojo, mar rizada y horizontes despejados.

Al ocaso, viento NO. bonancible, mar llana y horizontes despejados.

***

Ayer salieron los vapores españoles, Felisa, para Barcelona, Francolí, para Liverpool y escalas, Grao, para Málaga y Cabo Quejo, para Bilbao y escalas, quedando fondeados al anochecer, los siguientes: español, Cervantes; holandés, Ceres y los italianos Unione y Amicizia; este último dispuesto á salir.

TELEGRAMAS

Madrid, 3, 3'5 t.

Esta tarde, á las cuatro, ha tomado posesión de la subsecretaría de Gracia y Justicia el marqués de Lema.

Esta mañana ha hecho lo propío de la Dirección general de Comunicaciones el marqués de Cabriñana.

Madrid, 3, 3'10 t.

El Sr. Gasset se propone garantizar la legitimidad de las marcas españoles é impedir las falsificaciones de los caldos

Para ello crea los sindicatos vinateros.

Madrid, 3, 3'15 t.

Ha llegado sin novedad á Marrakesh la embajada española portadora de regalos para el Sultán.

París, 3, 3'20 t.

Están en camino de Pretoria cien pasajeros que han llegado á Lorenzo Márquez, entre los que figuran algunos oficiales de artillería franceses, que van á alistarse en las filas boers.

París, 3, 3'25 t.

El «Morning Post» publica un telegrama de Thabanchu en el que se confirma que los boers se apoderaron el día 28 de la cantina de Dickson y de un gran convoy de víveres, armas y municiones.

Los ingleses se vieron obligado á retirarse bajo un vivísimo fuego de fusilería, comprometiéndose la situación del general Hamilton, que hubo también de retirarse á Thabanchu.

París, 3, 3'30 t.

En los despachos recibidos últimamente acerca de las operaciones que realizan los boers, obsérvase tan solo que, siguiendo su táctica acostumbrada, avanzan en unos puntos y retroceden en otros.

Espectáculos

PLAZA DE TOROS

Gran corrida de toros para el día 6 de Mayo de 1900, feria de esta capital.

Se lidiarán seis escogidos y bravos toros de cinco años cumplidos de la antigua y renombrada ganadería de los señores HEREDEROS DE RIPAMILÁN con divisa encarnada, por las cuadrillas de los afamados diestros

ALGABEÑO Y DOMINGUÍN

Entrada general sombra pesetas 4'35.

Idem sol 2'70.

El vigente impuesto del Tesoro, equivalente al del Timbre á cargo de la Empresa.

Para más detalles en los prospectos y carteles.

Imprenta de LA OPINIÓN

GABINETE Y CLÍNICA DENTAL DE

A. PONS ICART

San Agustín, núm. 21, piso 2.°-Tarragona

Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes y encias.

Extracción de dientes, muelas y raigones SIN DOLOR.

Especialidad en empastes, emplomaduras y orificaciones.

Esmerada construcción de piezas y dentaduras de todas clases.

San Agustín, núm. 21, piso 2.°–TARRAGONA.

RAFAEL PÍ Y CERVERA

PROFESOR VETERINARIO

ESTABLECIDO EN ESTA CAPITAL

Ofrece sus servicios profesionales en el acreditado establecimiento de Veterinaria, sito en la calle de Misericordia, núm. 8, en la parte baja de esta ciudad, cuyo establecimiento estuvo á cargo del difunto Don José Pí, subdelegado é inspector de carnes que fué de esta capital, y en la Rambla de San Juan, 68, principal.

DINERO á préstamo

Compra-venta de fincas

Tiene el encargo para ambos particulares el Notario **D. Trinidad de Martorell**, Cos del Bou, 14, 1.°

Tráfico mercantil y comercial en Tarragona

Derechos de puerto

Navegación de primera clase

Cabotaje

	Al desembarque Pts. Cts.	Al embarque Pts. Cts.
1.° Minerales de todas clases, carbones minerales y cok, abonos, cales, cementos, adoquines, materiales de barro y cemento para construcción..	0'22 1/2	0'22 1/2
2.° Sal común.	0'37 1/2	0'25
3.° Envases.	Libre	Libre
4.° Todas las demás mercancías y el metálico.	0'37 1/2	0'37 1/2

Navegación de segunda clase

Puertos de Europa y costas de Asia en el Mediterráneo y las de Africa en este Mar y el Atlántico hasta Cabo Bofador.

	Al desembarque Pts. Cts.	Al embarque Pts. Cts.
1.° Minerales y escorias y piritas de hierro.	0'50	0'25
2.° Las demás menas metálicas.	0'75	0'75
3.° Carbones minerales y cok..	0'25	0'25
4.° Cales, cementos, adoquines, materiales de barro y cemento para la construcción.	0'25	0'25
5.° Lingotes de hierro.	1'00	0'25
6.° Plomo en galápagos y matas cobrizas.	1'00	0'50
7.° Sal común.	1'25	0'05
8.° Abonos.	1'00	0'12 1/2
9.° Cereales y vino.	1'25	1'00
10 Envases vacios.	Libre	Libre
11 Las demás mercancias y el metálico..	1'25	1'25

Navegación de tercera clase

Los restantes países del Globo no mencionados en las anteriores clasificaciones.

	Al desembarque Pts. Cts.	Al embarque Pts. Cts.
1.° Minerales, escorias y piritas de hierro.	0'50	0'10
2.° Las demás menas metálicas.	1'00	0'50
3.° Cales, cementos, adoquines, materiales de barro y cemento para la construcción.	0'25	0'25
5.° Lingotes de hierro.	1'00	0'50
6.° Plomo en galápagos y matas cobrizas.	1'25	0'50
7.° Sal común.	1'25	0'05
8.° Abonos.	1'00	0'12 1/2
9.° Cereales y vino.	1'25	1'25
10 Envases vacios.	Libre	Libre
11 Las demás mercancias..	1'25	1'25

Mercado bisemanal

Cotizamos:

Vinos tintos.—De Tarragona, de 16 á 18 pesetas carga, de 121'60 litros.

De Valls, de 16 á 18.

De la Conca de Barberá, de 14 á 16

De Reus y su comarca, de 18 á 20.

Prioratos superiores, de 29 á 32.

Bajo Priorato, de 24 á 26.

Vinos rosados.—De 6 y 1|2 reales grado.

Vinos blancos.—De 6 1|2 á 7 reales el grado.

Espíritu:

De vino destilado.—De 108 á 109 duros los 68 cortés, 35 grados, sin casco; refinado á duros 16 la carga de 24 1|2 grados.

De orujo.—De 90 á 92 duros los 68 cortés y 35 grados; refinados á 15 duros la carga de 24 1|2 grados.

Bacalaos.—Noruega 1.ª á 50 pesetas quintal de 40 kilos, Islandia grande á 50 pesetas id. pequeño á 42 pesetas, francés á 40 pesetas y zarbo escociado á 39 pesetas.

Sal.—Cotizamos: Molida, 1'10 ptas. los 40 kilos; en grano, 1'00 peseta los 40 kilos.

Mistelas.—A los precios siguientes:

Blancas de 45 á 50 pesetas, de 8 á 10 grados licor y 13 á 14 fuerza.

Negras, del campo, de 42 á 44 pesetas; idem Priorato, de 47 á 50 pesetas carga.

Canela.—Ceylán, á 34 reales kilo.

Azúcares.—Granillos, 57 reales; blanquillos, 54; terciados, 47; quebrados, 46 á 51; molidos, 49 á 50; cortadillos primera, 64 id. arroba; segunda, 62.

Aceites.—Cotizamos:

Finos del Campo, de 15 1|2 á 17 reales.

De Urgel, de 20 á 22 reales cuartán.

De Aragón, de 15 á 17 1|2.

Andaluces, de 16 á 18.

Anisados.—Cotizamos:

Vino, de 19 1|2° á 73 duros los 480 litros.

Idem de 17 1|2° á 60 los id. id.

Orujo de 19 1|2° á 66 los id. id.

Idem de 17 1|2° á 53 los id. id.

Sardinas.—Viveros y cariños, grandes de 16 á 17 pesetas millas, medianas de 14 á 15 pesetas, parrocha pesetas. Rias Lajas de 6 á 8 grandes de 14 á 16 pesetas, medianas de 10 á 13 pesetas.

Garbanzos.—Del país, de 20 á 22 ptas. cuartera; idem clase fina, de 24 á 25.

Harinas.—Se cotizan á los precios siguientes:

1.ª de reales 18 á 19 arroba, según clase y fuerza.

Redonda 17 á 18 id.

2.ª de 15 á 16 id.

Terceras de 13 á 14 id.

Tercerillas.—De 10 1|2 á 11 ptas. saca de 70 kilos, según clase.

Arvejones.—De 12 á 13 ptas. cuartera. Escasas existencias.

Salvados.—De 17 á 18 reales doble cuartera de 100 litros.

Menudillo.—De 22 á 23 reales cuartera.

Algarrobas.—De 21 á 22 reales quintal

Avena.—De 26 á 27 reales cuartera doble..

Holandas.—De 13 1|2° á 14 duros la carga

Petróleo.—En cajas á 23'50 pesetas, caja de dos latas. Gasolina, á 23'50 pesetas, caja de dos latas.

Trigos.—De 14 á 15 pesetas cuartera.

Berdianska, de 22 á 23.

Cafés.—Manila, 24 duros; Puerto Rico, Hacienda escogida, duros 30 1|2 los 41'60 kilos; Puebla superior, duros 25 á 26.

Alpiste.—De 30 á 32 ptas. saco de 100 kilos.

Arroces.—Bomba, de 49 á 53 ptas. saco.

Azufres.—Molido floristella, de 6'75 á 7'50 ptas. los 40.

ANUNCIOS

BAÑOS MEDICINALES

AGUAS DE MAR Y DULCE

Para las personas que sufren *Dolor reumático inflamatorio ó nervioso* así como herpes y erupciones, se preparan unos Baños compuestos, ESPECIALIDAD DE LA CASA que dan excelentes resultados, conforme lo acreditan el sin número de personas que se curan todos los años.

Hace más de cincuenta años que está abierto el Establecimiento, bajo la dirección siempre de sus mismos dueños y propietarios *SRES. SARDÁ HERMANOS*, é indicados dichos baños compuestos, por la mayoría de los señores Médicos de esta capital y de fuera, lo cual creemos es suficiente garantía para las personas que tengan á bien visitarlos, en la seguridad que obtendrán un rápido alivio en sus dolencias.

BAÑOS DE RECREO EN PILAS DE MARMOL

Establecimiento de SARDÁ Hermanos

CALLES DE MAR, 30 Y LEÓN, 48

TARRAGONA

VENEREO Su curación es pronta, radical y segura sin preparaciones perjudiciales por medio del ANTIVENÉREO del **SÍFILIS** Dr. CASASA, de composición exclusivamente vegetal.—Purgaciones, llagas, bubones, dolores, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen bien y pronto. Dirigirse al Dr. CASASA en su farmacia calle de Tallers núm. 29, cerca la Rambla de Canaletas, Barcelona.—Consulta de once á una ó por escrito.

NOTA.—Por derribo de la casa que ocupaba en la plaza de la Constitución y calle de Jaime I. el Dr. CASASA, ha traslado su Farmacia y despacho, á su casa propia de la calle de Tallers, núm. 29, cerca la Rambla de Canaletas, Barcelona.—Donde deberán dirigirse sus clientes.

✝

Esquelas de defunción

SE ADMITEN

EN LA

Administración de este periódico hasta la madrugada

FORTUNY, 4 TARRAGONA

TALONARIOS

LOTERIA NACIONAL

y toda clase de trabajos tipográficos con prontitud y economía.

FORTUNY, 4 (BAJOS)

Anuncios y Reclamos

Se publican en este periódico con grandes facilidades para los Sres. Anunciantes. Para más detalles dirigirse á esta Administración, FORTUNY, 4, imprenta.

LA OPINION Diario político de avisos y noticias

Redacción: CONDE DE RIUS, 28

Administración: FORTUNY, 4

Gabinete Odontológico del Doctor JORDAN

CIRUJANO DENTISTA

ex-operador de la casa del doctor Treviño, de Madrid, ex-alumno del Colegio Español de Dentistas, etc., etc.

Recibe en Tarragona todos los martes de 9 mañana á 5 tarde, R. San Juan. 70, ent

OPERACIONES odontológicas.

EXTRACCIONES con ó sin anastesico.

ORIFICACIONES con martillo automático ó con el célebre oro SOLILA.

EMPASTES en guttapercha, pate Hill's, silex email, coral, amalgamas deplato, platino, etcétera.

DIENTES Logan y Pivot.

CORONAS artificiales.

APARATOS PROTESICOS en guttapercha, contchoch vulcanizado, celuloide platino, oro, aluminio, y por todos los sistemas hasta el día conocidos.

ELIXIR Y POLVOS DENTRIFICOS del Dr. Jordán. De venta en todas las farmacias.

Gratis á los pobres que acrediten serlo.

Gabinete y taller de protesis dental en Reus, Plaza de Prim, 2, pral.

En Tarragona Rambla de San Juan, núm. 70, entresuelo, todos los martes.

Gran Hotel-Restaurant de EUROPA

BOQUERÍA, 12.-BARCELONA.—Servicio inmejorable.-Grandes comodidades

BARCELONA—Boquería, 12—BARCELONA

ESQUELAS.-Se admiten toda la noche

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO DE LLORENS, GIBERT Y CABRÉ

SUCESORES DE TORT

CALLE DE FORTUNY, 4, BAJOS.-TARRAGONA

En este antiguo establecimiento se confeccionan toda clase de trabajos tipográficos con esmero, prontitud y economía. Especialidad en carteles anunciadores. Variado surtido de tarjetas de visita, etc., etc.